

Multiculturalismo y capitalismo. Una lectura desde la sospecha

*Diego León Gómez Martínez**

* Abogado de la Facultad de Derecho de la Universidad Santiago de Cali. Profesor e investigador de las Facultades de Derecho de la Universidad San Buenaventura Cali, de la Pontificia Universidad Javeriana Cali y de la Universidad Santiago de Cali. Aspirante a magíster en Derecho de la misma institución. Correo electrónico: eclosion@hotmail.com

Resumen

El presente artículo aborda el multiculturalismo desde una perspectiva crítico-hermenéutica. Siendo descriptivo y reflexivo, este trabajo hace algunas aproximaciones conceptuales relacionadas con el multiculturalismo y el pluralismo, llegando a sostener la idea según la cual el multiculturalismo es una doctrina liberal estratégica para ingresar a los colectivos identitarios al mercado, para fortalecer el proyecto capitalista y para asegurar su triunfo hegemónico en la sociedad de consumo y en el Estado moderno.

Palabras claves

Multiculturalismo, pluralismo, capitalismo, liberalismo, tolerancia.

Abstract

This article discusses multiculturalism from a critical hermeneutical perspective. This paper, which is descriptive and reflective, approaches multiculturalism and pluralism conceptually. It supports the idea that multiculturalism is a strategic liberal doctrine that is used to help collective identities enter the market, strengthen the capitalist project, and ensure its hegemonic victory in consumer society and the modern state.

Keywords

Multiculturalism, pluralism, capitalism, liberalism, tolerance.



“Hemos hecho de la diversidad una parte integral de nuestro negocio”.
Verizon

1. Reflexión inicial

La diversidad étnica y cultural es una realidad histórica a la que se ha enfrentado el proyecto liberal, monista y centralista del Estado moderno occidental¹. A pesar de tal proyecto, los antagonismos son propios de sociedades en las que conviven diversas cosmovisiones. Así, la acción social, leída desde una perspectiva marxista, podría ser vista como una relación contradictoria que pone a sus actores en la lucha de clases². Sin embargo, esta perspectiva crítico-hermenéutica ha sido ajena al ejercicio comprensivo de lo que los liberales han llamado, desde la sociología y antropología, multiculturalismo. Esta audaz y consciente omisión se debe a que la lucha de clases es entendida dentro de un contexto de dominación económica que no logra explicar, en términos de los liberales³, otros aspectos de ese enfrentamiento social antagónico entre mayorías y minorías identitarias.

En relación con lo anterior, puede decirse que la lucha antagónica de clases, desde la perspectiva marxista, es anulada ontológicamente por un tipo de teoría liberal que vino a tomar fuerza “hacia la segunda mitad del siglo XX, en respuesta a las atrocidades cometidas durante la II

¹ Libardo Ariza Higuera & Daniel Bonilla Maldonado. El pluralismo jurídico: contribuciones, debilidades y retos de un concepto polémico. En *Pluralismo jurídico*. Págs. 34-35. Ed., Siglo del Hombre Editores. (2007).

² Louis Althusser. La filosofía como arma para la revolución. Pág. 21. Ed., Siglo Veintiuno Editores. (2008).

³ Cuando señalo a los liberales, de manera general, tengo en mente a “Autores como Will Kymlicka, Charles Taylor, James Tully, Amy Gutman y Nathan Glazer”, quienes “han venido desarrollando, desde finales de los años ochenta, estudios rigurosos que intentan responder a los problemas y perplejidades de las sociedades contemporáneas culturalmente diversas. Estos académicos han explicitado la importancia que tienen la comunidad y la cultura para las personas, así como la dinámica de los conflictos interculturales”. Daniel Bonilla Maldonado. *La Constitución multicultural*. Pág. 22. Ed., Siglo del Hombre Editores. (2006).

Guerra Mundial [en la cual] triunfó la intención de proteger los derechos de los grupos minoritarios”⁴. Esta perspectiva teórica es conocida bajo el nombre de multiculturalismo. Así las cosas, tendríamos que preguntarnos qué se entiende por el término *multiculturalismo*⁵. Pues bien, siguiendo a Sartori, se puede afirmar que:

el prefijo “multi” del multiculturalismo no sólo dice que las culturas son muchas, sino también supone que son variadas, de distinto tipo. En el cesto de los multiculturalistas, “cultura” puede ser una identidad lingüística (por ejemplo, la lengua que nos constituye como nación), una identidad religiosa, una identidad étnica, y para las feministas una identidad sexual sin

⁴ *Ibid.* Pág. 21.

⁵ “El multiculturalismo se ha beneficiado de su propia polisemia, de sus múltiples máscaras. En efecto, lo que hoy se designa con ese término oculta diversos significados, entremezclados en un conveniente coctel ideológico. Hay un plano en que funciona como mero vocablo *descriptivo*, que remite a la diversidad sociocultural, a sus variadas manifestaciones identitarias, mixturas, etcétera. En muchos casos, cuando se habla de ‘multiculturalismo’ de una sociedad, una ciudad o incluso de una empresa, simplemente se hace referencia a la diversidad que ‘contiene’ o que quiere expresar. Aquí en verdad se promueve una confusión elemental con la que debería, en todo caso, designarse como ‘multiculturalidad’. No hay que llevar la ingenuidad hasta suponer que en todos los casos una confusión tan palmaria es, a su vez, ingenua. En ocasiones lo que se busca es cargar el multiculturalismo con resonancias positivas, identificándolo en el imaginario con la diversidad misma.

A veces va más allá, cuando se usa como una especie de *categoría* política para referirse a las luchas por la diversidad o las propuestas alternativas de los que luchan, calificándolas de movimientos, demandas o proyectos ‘multiculturalistas’. Aquí se insinúa ambiguamente que tales movimientos y proyectos se enmarcan en *un enfoque* particular, que desea promover, y que es el ‘genuino’ sentido contemporáneo del multiculturalismo. Es así como algunos han podido afirmar que, hoy, ‘todos somos multiculturalistas’. En rigor, esto está lejos de ser cierto. [...]

El multiculturalismo realmente existente aparece en su exacto carácter cuando prestamos atención a su médula, en tanto un peculiar *enfoque teórico-político* que contiene una concepción acerca de qué es la diversidad y cómo ésta debe insertarse en el sistema de dominación; y que, consecuentemente, recomienda un conjunto de prácticas o ‘políticas públicas’ que deben adoptarse respecto de las diferencias (‘políticas de identidad’), especialmente teniendo en mente la discutida neutralidad del Estado: las llamadas ‘acciones afirmativas’ o ‘discriminación positiva’”. Héctor Díaz-Polanco. Elogio de la diversidad. Globalización, multiculturalismo y etnofagia. Págs. 172-173. Ed., Siglo Veintiuno Editores. (2007).

más, además de “tradición cultural” en los significados habituales de este término (por ejemplo, la tradición hebraica, la tradición occidental, la tradición islámica o bien las costumbres de unos determinados pueblos). Este condensadísimo elenco nos hace comprender enseguida lo heterogéneo que es la cesta y también cómo puede inducir a engaño. Bajo la expresión “cultura” no todo es cultura. Y debe quedar claro que una diversidad cultural no es una diversidad étnica: son dos cosas distintas.⁶

Siguiendo la línea argumentativa de Sartori, es importante preguntar qué significado tiene la diferenciación entre diversidad étnica y diversidad cultural. Frente a ello podría decirse que el primer término (*diversidad cultural*) hace alusión a las identidades propias de aspectos de raza, de lengua y de costumbres, mientras que el segundo (*diversidad étnica*) es una categoría mucho más amplia, que llega a contener, pero no necesariamente, las diferencias étnicas. Por tanto, *etnia* y *cultura* son conceptos incluso divergentes.

Según lo dicho, etnia y raza estarían vinculadas en una aparente relación de género a especie; sin embargo, habría que aclarar en qué sentido, puesto que la hermenéutica de los conceptos es clave para entender su uso:

Una identidad étnica no solo es racial sino también una identidad basada en características lingüísticas, de costumbre y de tradiciones culturales. En cambio, una identidad racial, es en primera instancia, una (más estricta) identidad biológica que se basa, para empezar en el color de la piel. Por otra parte, raza es también un concepto antropológico que sobre pasa, como tal, al de etnia. Por tanto hoy por hoy la distinción es sobre todo ésta: que el predicado étnico se usa en sentido neutral, mientras que raza y racial pueden ser calificaciones descalificantes para uso y consumo polémico.⁷

⁶ Giovanni Sartori. La sociedad multiétnica. Pluralismo, multiculturalismo y extranjeros. Pág. 70. Ed., Taurus. (2001).

⁷ *Ibid.* Pág. 72.

- Ignacio de Otto. Derecho Constitucional, Sistema de Fuentes. Ed. Ariel. (1997).
- Luis Carlos Sábica. Esquema para una teoría del poder constituyente. Ed. Temis. (1986).
- Peter Haberle. El Estado Constitucional. Universidad Nacional de México. (2001).
- Ricardo Guastini. Estudios de teoría constitucional. Ed. Doctrina Jurídica Contemporánea. (2001).
- Ernst Wolfgang Böckenförde. Estudios sobre el Estado de Derecho y la democracia. Ed. Trotta. (2000).

Multiculturalismo y capitalismo...

entiende como una situación de hecho, como una expresión que simplemente registra la existencia de una multiplicidad de culturas (con una multiplicidad de significados a precisar), en tal caso el multiculturalismo no plantea problemas a una concepción pluralista del mundo. En ese caso, el multiculturalismo es solo una de las posibles configuraciones históricas del pluralismo. Pero si el multiculturalismo, en cambio, se considera como un valor, y un valor prioritario, entonces el discurso cambia y surge el problema. Porque en este caso el pluralismo y el multiculturalismo de pronto entran en colisión [...] Si una determinada sociedad es culturalmente heterogénea, el pluralismo la incorpora como tal. Pero si una sociedad no lo es, el pluralismo no se siente obligado a multiculturalizarla. El pluralismo aprecia la diversidad y la considera fecunda. Pero no supone que la diversidad tenga que multiplicarse, y tampoco sostiene, por cierto, que el mejor de los mundos posibles sea un mundo diversificado en una diversificación eternamente creciente. El pluralismo —no se olvide— nace en un mismo parto con la tolerancia y la tolerancia no ensalza tanto al otro y a la alteridad: lo acepta. Lo que equivale a decir que el pluralismo defiende, pero también frena de la diversidad [...] Además, el pluralismo, como es tolerante, no es agresivo, no es belicoso. Pero, aunque sea de manera pacífica, combate la desintegración.⁹

Así las cosas, el pluralismo, según Sartori, y conforme a su esencia tolerante, postula, en su relación con el multiculturalismo, una perspectiva neutra, o sea, de aceptación del Otro, pero al mismo tiempo de neutralización: “el pluralismo defiende, pero también frena la diversidad”. Esto podría interpretarse como la materialización al desnudo de una política del reconocimiento orientada, según la teoría pluralista, al reconocimiento de sí a través de lo que el Otro es y me significa. Ese Otro constituye un espejo; no obstante, el Otro es la visión incompleta, distorsionada de lo que realmente se es: “la falta en el otro”, diría el profesor Lacan¹⁰.

⁹ *Ibid.* Págs. 61-62.

¹⁰ Yannis Stavrakakis. La izquierda lacaniana. Psicoanálisis, teoría, política. Pág. 58. Ed., Fondo de Cultura Económica. (2010).

Además, y he ahí el dilema político, el reconocimiento es el presupuesto o, si se quiere, la estrategia básica de la neutralización del Otro, perteneciente a la cultura considerada minoritaria¹¹. Pero este reconocimiento liberal del Otro no solo lo neutraliza, sino que también lo oprime y lo domina¹². A contrapelo, afirma la teoría liberal que:

[...] desde el momento en que nacemos, “el otro” desempeña un papel fundamental en la manera como vemos el mundo y nos comprendemos a nosotros mismos. Las personas construyen su identidad de una manera dialógica, en estrecha contienda con el otro. La identidad individual se construye a través de un proceso continuo de creación y deconstrucción del significado de lo que cada uno es, en el cual la “mirada” del otro desempeña un papel fundamental. Lo que expresa el otro acerca de lo que yo soy, implícita o explícitamente, determina profundamente la manera como me comprendo a mí mismo. El reconocimiento, el no reconocimiento y el falso reconocimiento del otro determinan, de manera importante, la forma como se comprenden las personas a sí mismas. El continuo falso reconocimiento o no reconocimiento de las personas puede llevarlas a interiorizar concepciones negativas sobre sí mismas que generan graves problemas de autoestima y respeto de sí. El reconocimiento es, pues, una necesidad humana que, cuando no se satisface, puede causar graves perjuicios.¹³

Para ello, según la teoría liberal, se hace necesario que en la esfera pública en la que actúan los hombres se garantice la igualdad de culturas, precisamente a través de una política del reconocimiento que valore a los sujetos individuales y colectivos en términos de igualdad y que, a su vez, denuncie la ausencia y el falso reconocimiento como formas de opresión en el plano sociopolítico. Este argumento pone a la política del reconocimiento en el plano o en la dirección de la dignidad individual, puesto que solo puede decirse que las personas son iguales por motivo de su condición humana. Y esto, comprendido en el

¹¹ Héctor Díaz-Polanco. *Elogio de la diversidad. Globalización, multiculturalismo y etnofagia*. Pág. 182. Ed., Siglo Veintiuno Editores. (2007).

¹² Costas Douzinas. *El fin de los derechos humanos*. Págs. 342-345. Ed., Legis. (2008).

¹³ Daniel Bonilla Maldonado. *La Constitución multicultural*. Pág. 57. Ed., Siglo del Hombre Editores. (2006).

Multiculturalismo y capitalismo...

contexto de la acción pública, refiere en términos de *democracia* a la teoría multicultural.

Ya en el plano de igualdad democrática, se impone, según esto, un respeto por la diferencia basado en el principio moral igualitario de dignidad y en la idea que señala que los individuos tienen el derecho inalienable a construir una identidad propia. Lo anterior podría llevarse a cabo con la materialización de estas dos últimas ideas, es decir, el reconocimiento igualitario de cultura e individuos y la concreta denuncia de que el no reconocimiento y el falso reconocimiento son formas de opresión en sociedades diversas y democráticas. Esto es a lo que Bonilla Maldonado se refiere con el concepto de liberalismo sustantivo, por oposición al liberalismo procedimental¹⁴ que abiertamente rechazaba Charles Taylor para estructurar teóricamente su política del reconocimiento¹⁵.

Taylor afirma que una sociedad puede a la vez ser liberal y defender un fin colectivo a través del Estado, si protege los derechos fundamentales de las minorías. Esta perspectiva [...] argumenta entonces a favor de la continuidad entre moralidad y política y exige que jueces, legisladores y miembros del Poder Ejecutivo tengan en cuenta en sus decisiones el fin colectivo de la comunidad. Taylor estima que este modelo

¹⁴ “Taylor cree que el principio igualitario de dignidad ha producido históricamente un modelo político conocido comúnmente como liberalismo procedimental, siendo sus más importantes representantes John Rawls y Ronald Dworkin. Este tipo de liberalismo defiende la separación de las esferas privada y pública como una medida necesaria para proteger el principio de tolerancia y la igual dignidad de todos los seres humanos. Tal discontinuidad entre la moral y la política garantiza también que el Estado pueda ser neutral respecto de sus ciudadanos y que pueda tratarlos con igual consideración y respeto. Si el Estado asume como propio un proyecto específico de vida buena, los ciudadanos que no lo comparten serán tratados injustamente. Éstos no tendrán las mismas oportunidades de elegir y materializar un proyecto de vida diferente. Por lo tanto, el Estado no debe promover ningún fin moral colectivo; debe permanecer neutral frente a los proyectos vitales de los ciudadanos. Taylor cree este modelo subestima la diversidad humana en la medida en que rechaza la posibilidad, deseada por muchas sociedades, de organizar la comunidad política en torno a la promoción y defensa de una cultura particular. Argumenta también que el principio igualitario de dignidad no necesariamente debe desembocar en un liberalismo procedimental”. *Ibid.* Págs. 60-61.

¹⁵ *Ibid.* Págs. 58-59.

puede defenderse moralmente cuando las comunidades y sus gobiernos consideran como axiomática la supervivencia y el fortalecimiento de su cultura tradicional. [...] De esta manera, el liberalismo sustantivo es un modelo neutral, imparcial y atemporal en el cual todas las culturas pueden coexistir pacíficamente, y reconoce explícitamente que sus raíces están sumergidas en la tradición occidental cristiana.¹⁶

Lo anterior sugeriría que la política del reconocimiento es un multiculturalismo pluralista o un pluralismo que garantizaría la coexistencia pacífica de la multiculturalidad debido a su carácter neutral, imparcial y atemporal. Esto, pensaría Taylor, sería la garantía en sociedades diversas de la protección igualitaria de las culturas, la racionalización democrática de la diferencia en materia de dignidad humana, lo que devendría en respeto por los derechos fundamentales de las minorías, en términos de su realización material y no meramente formal. Lo que conduciría, por parte del Estado, a las conocidas acciones afirmativas, como consecuencia de la comprensión de la diferencia a través de tipos de discriminación positiva. Pero ¿sería esto cierto, sin más? Veamos.

Según comenta Sartori, el multiculturalismo debería presuponer el concepto de pluralismo, pero los precursores del multiculturalismo no lo entienden así. Él sostiene que, para los multiculturalistas, es como si el pluralismo no hubiese existido jamás y que, cuando lo mencionan, lo confunden con el término *pluralidad*, el cual es estrecho, cuantitativo y no conduce a la esencia del pluralismo: la tolerancia¹⁷. Además, argumenta Sartori una cuestión bastante sintomática, la cual suena mejor en sus propias palabras; dice que:

El libro que es modelo autorizado en esta materia más que ningún otro —el volumen colectivo *Multiculturalism* (Gutmann, 1994)— no faltan las referencias eruditas, pero por ejemplo, la tolerancia se cita sólo una vez (en la introducción) y la palabra “pluralismo” ni si quiera aparece, no se le cae de la pluma a ninguno de los autores. La omisión es

¹⁶ *Ibid.* Págs. 61-62.

¹⁷ Giovanni Sartori. *La sociedad multiétnica. Pluralismo, multiculturalismo y extranjeros.* Pág. 75. Ed., Taurus. (2001).

verdaderamente sorprendente. Charles Taylor, la “estrella” del libro, se explaya sobre Rousseau y Kant (que, en mi opinión, tocan el tema casi por los pelos), pero se refiere sólo de pasada a Hegel (que precisamente es el autor por excelencia sobre el *Anerkennung*, sobre el tema del reconocimiento). Y es, insisto, majestuosamente silencioso sobre el pluralismo [...] Y como no puedo sospechar que Taylor no sepa nada de pluralismo, sólo puedo sospechar que lo ignora porque le molesta. Y no cabe duda de que le incomoda. Porque el caballo del pluralismo ciertamente no conduce —ya se ha visto— adonde Taylor y los *liberals* “comunitarios” quieren llegar”.¹⁸

3. La sospecha frente al multiculturalismo

Por ello, es posible sospechar tanto de la política del reconocimiento como del mismo multiculturalismo en sí, incluso el de tinte pluralista. Veamos: en el tema de las acciones afirmativas, respecto de la política del reconocimiento, podría decirse que tales acciones no son más que actos de corrección que se utilizan para borrar cualquier tipo de discriminación que se haga por razones de raza, sexo, religión, preferencia política, ideología, origen nacional, etcétera. Podría argumentarse, también, que la acción afirmativa es un tipo de *política de trato preferencial* que tiene como objetivo restablecer la igualdad de grupos minoritarios que han sido discriminados en razón de cualquiera de las categorías antes mencionadas¹⁹.

Así las cosas, podría manifestarse que, tanto en la política del reconocimiento como en las acciones afirmativas, el objetivo principal siempre es el ciudadano diferenciado. Sin embargo, es posible encontrar antagonismos en estas dos políticas, puesto que “las diferencias que interesan a la política del reconocimiento no son diferencias consideradas injustas y, por consiguiente, a eliminar. Son diferencias injustamente desconocidas y susceptibles de valorar y consolidar”²⁰. Según esto, el objetivo de la política del reconocimiento no es el acto de analogía, sino, precisamente, el de diferenciación, dado que el

¹⁸ *Ibid.* Págs 76-77.

¹⁹ *Ibid.* Pág. 83.

²⁰ *Ibid.* Pág. 84.

argumento de corrección propone un Estado sensible a la diferencia que termina segregando y reafirmando esta condición en sus ciudadanos.

Por otra parte, las dos cosas se asemejan en sus mecanismos de actuación y en un efecto-defecto inmediato y a corto plazo. Porque en ambos casos se interviene con una discriminación. En el caso de la *affirmative action* se trata de una discriminación al revés que discrimina para borrar discriminaciones. En el caso de la política del reconocimiento no se discrimina para contra discriminar (y, por tanto, borrar), sino que en cambio se discrimina para diferenciar. Incluso así, el hecho sigue siendo que en ambos casos se activa una reacción en cadena perversa: o que los discriminados soliciten para ellos las mismas ventajas concedidas a los otros o que las identidades favorecidas por la discriminación demanden para sí cada vez más privilegios en perjuicio de las identidades no favorecidas. En aquel caso la identidad que resulta atacada y reducida acaba por resentir su propio desconocimiento y hasta reacciona reafirmando su superioridad.²¹

Con relación a lo anterior se podría decir, por ejemplo, que la situación en Colombia, respecto a la Ley 1482 de 2011, está dirigida a un tipo de acción afirmativa. El objeto de dicha ley es muy dicente frente a esta cuestión. Recordemos que en su artículo primero dice: “Esta ley tiene por objeto garantizar la protección de los derechos de una persona, grupo de personas, comunidad o pueblo, que son vulnerados a través de actos de racismo o discriminación”.

La redacción de este texto legal suena muy objetiva en materia de aplicación y, de suyo, puede que lo sea. No obstante, podemos intuir que la ley está orientada a proteger a ciertas culturas que han sido, históricamente, segregadas, esquilmadas, agredidas o —en una frase— discriminadas negativamente; la acción afirmativa se hace en este caso con pretensión de discriminación positiva.

Pero ¿por qué razón se hacen, preferentemente, este tipo acciones afirmativas referentes a la raza, al género o la cultura? ¿Serán más importantes que otras? ¿Por qué no otro tipo de acciones afirmativas

²¹ *Ibid.* Págs. 84-85.

que hagan referencia a lo económico, por ejemplo? ¿Qué hace que las estructuras de poder estatales y no estatales determinen el tinte de las acciones afirmativas, en términos no precisamente económicos? O como se preguntaría Sartori:

¿Cuál es, llegados a este punto, la lógica que establece cuáles son las diferencias importantes? A mí me parece que en este punto el porqué lógico deja paso a esta explicación práctica: que las diferencias que cuentan son cada vez más las diferencias puestas en evidencia por el que sabe hacer ruido y se sabe movilizar para favorecer o dañar intereses económicos o intereses electorales [...]. [Por esta razón], el multiculturalismo contiene consecuencias mucho más importantes para la suerte de la comunidad pluralista que el de la acción afirmativa. Aunque ambos incurren en reacciones de rechazo, la diferencia está en que la llamada política del reconocimiento no se limita a “reconocer”; en realidad fabrica y multiplica las diferencias metiéndonolas en la cabeza. A lo que hay que añadir que la política del reconocimiento no sólo las transforma en potenciales, sino que se dedica también a aislarlas como en un gueto y a encerrarlas en sí mismas. Dejemos a un lado si, y de qué manera, este encierro favorece a los encerrados. El problema es que de esta forma se arruina la comunidad pluralista.²²

4. El capitalismo y su estrategia multicultural

El multiculturalismo, entonces, podría resultar bastante contradictorio respecto del pluralismo: “En tanto pieza del sistema de dominio imperial, el momento multiculturalista no es honradamente pluralista, sino un dispositivo para atraer a las identidades al seno del imperio en los términos del nuevo liberalismo ‘igualitario’ y ‘político’”²³. Esto podría considerarse, en la práctica, como la realización del mismo antagonismo que, en teoría, dice combatir: la exclusión.

²² *Ibid.* Págs. 88-89.

²³ Héctor Díaz-Polanco. *Elogio de la diversidad. Globalización, multiculturalismo y etnofagia*. Pág. 182. Ed., Siglo Veintiuno Editores. (2007).

Partiendo de la premisa anterior, el multiculturalismo resultaría ser una cuestión ideológica enquistada dentro del mismo proyecto liberal de una modernidad actualizada y servil a los objetivos del capitalismo global²⁴, en tanto que reproduce su misma actitud colonizadora, su misma pulsión segregadora-explotadora y la reafirmación de una hegemonía macabra de opresores frente a oprimidos. Sobre esta misma idea, autores como Zizek han afirmado:

En otras palabras, el multiculturalismo es una forma auto referencial de racismo, renegada, invertida, un “racismo con distancia”: “respeta” la identidad del Otro, concibiéndolo como una comunidad “auténtica” cerrada en sí misma, respecto de la cual el multiculturalista conserva una distancia posibilitada por su posición universal privilegiada. El multiculturalismo es un racismo que vacía su propia posición de todo contenido positivo (el multiculturalista no es un racista directo; no le opone al Otro los valores *particulares de su propia cultura*); sin embargo, retiene su posición de punto de universalidad vacío y privilegiado, desde el cual se pueden apreciar (y deprecia) adecuadamente las otras culturas particulares; el respeto multiculturalista a la especificidad del Otro es la forma de afirmar la propia superioridad.²⁵

[...] la tolerancia multiculturalista liberal [está] a su vez atrapada en el círculo vicioso de conceder *demasiado y no lo suficiente* a la particularidad de la cultura del Otro: Por un

²⁴ “Por *modernidad* podría entenderse el carácter peculiar de una forma histórica de totalización civilizatoria de la vida humana. Por *capitalismo* una forma o modo de reproducción de la vida económica del ser humano: una manera de llevar a cabo aquel conjunto de sus actividades está dedicado directa y perfectamente a la producción, circulación y consumo de los bienes producidos”. Bolívar Echeverría. Discurso crítico y modernidad. Pág. 48. Ed., Ediciones desde abajo. (2011).

“La modernidad occidental y el capitalismo son dos procesos históricos diferentes. El paradigma sociocultural de la modernidad surgió entre el siglo XVI y el final del siglo XVIII, antes de que el capitalismo industrial llegara a dominar en los países actualmente centrales. Desde entonces, los dos procesos históricos convergieron y se penetraron mutuamente. Sin embargo, las condiciones y la dinámica de su desarrollo continuaron por separado y de manera relativamente autónoma.” Boaventura de Sousa Santos. Sociología jurídica crítica. Para un nuevo sentido común en el derecho. Pág. 31. Ed., ILSA. (2009).

²⁵ Slavoj Zizek. El espinoso sujeto. El centro ausente de la ontología política. Págs. 234-235. Ed., Paidós. (2007).

Multiculturalismo y capitalismo...

lado tolera al Otro en la medida en que no es el Otro *real*, sino el otro aséptico de la sabiduría ecológica premoderna, de los ritos fascinantes, y así sucesivamente; en cuanto aparece el Otro real (por ejemplo la clitoridectomía, el velo obligatorio de las mujeres, la tortura de los enemigos hasta matarlos...), el modo en que el Otro regula la especificidad de su goce, la tolerancia se detiene. Es significativo que los mismos culturalistas que se oponen al eurocentrismo también, como regla, reprueban la pena de muerte, considerándola un resto de la costumbre bárbara y primitiva de la venganza: su verdadero eurocentrismo oculto se vuelve entonces visible, pues la totalidad de su argumentación contra la pena de muerte es estrictamente “eurocentrista”, implica las concepciones liberales de la dignidad humana y el castigo, y se basa en un esquema de la evolución que parte de las sociedades primitivas violentas y desemboca en las sociedades tolerantes modernas, capaces de superar el principio de la venganza.²⁶

En la misma dirección de pensamiento se ha interpretado que el multiculturalismo es una estrategia liberal de mercantilización de la cultura. Diferentes prácticas mercantiles así lo sugieren²⁷. No obstante,

²⁶ *Ibid.* Pág. 238.

²⁷ “Son varios ejemplos desde el contexto colombiano, los Kogi de la Sierra Nevada de Santa Marta elaboran mochilas y otras artesanías que son vendidas en los centros comerciales de las principales ciudades latinoamericanas y que en repetidas ocasiones llegan a los Estados Unidos y Europa para ser adquiridas por ciertos sectores con capital social y económico que consumen los objetos culturales con el fin de consolidar un determinado estilo de vida que excluye a otros, también son reconocidos los tejidos Wayú del departamento de la Guajira, las artesanías de las comunidades indígenas Guambianas, Kamsá, Páez, Pastos, Inga, entre otros, que se encuentran en los departamentos del Cauca, Nariño, y Putumayo, situación que se presenta por la demanda de los objetos culturales que se convierten en mercancía para el consumo y propender a la distinción. En el turismo, que paulatinamente se convierte en un reglón importante de la economía colombiana, se difunde a partir de los múltiples rasgos culturales que se presentan en el acontecer de un contexto plural, convocando a los turistas extranjeros con fotografías y videos en los cuales posan indígenas Kogi y Wayú como parte de lo exótico y en relación con los paisajes naturales que se promocionan en los paquetes turísticos. Otro caso destacado es la mujer negra robusta, alegre, con un platón en su cabeza en el cual se encuentran frutas y verduras que se producen en la región, esta proyección se utiliza para fomentar el turismo en ciudades como Cartagena o Santiago de Cali, la primera por donde entraron los esclavos negros que posteriormente poblarían varias naciones andinas y la segunda donde se encuentra

si bien tales prácticas (señaladas a pie de página) como la venta de artículos culturales, etc., no dan la posibilidad de deducir directamente que se trata de una estrategia de dominación del mercado global, la inclusión de estas comunidades en el mercado de capital permite sospechar que esas prácticas terminan siendo una expresión de neoliberalismo económico que fortalece al mercado y a la sociedad de consumo. Lo que invita a pensar en una posible manipulación de los colectivos identitarios que conviven con la arrogancia consumista de la sociedad occidental²⁸.

La sospecha que aquí se sostiene encuentra sustento en un proceso que se desarrolla en la lógica multicultural, en la cual la cultura hegemónica liberal-capitalista tiende devorar a las demás, sin que esto llegue a ser siquiera percibido. Este proceso recibe el nombre de *etnofagia*. Esta práctica es una estrategia no violenta de engullimiento del Otro minoritario, al cual se le hace sentir sutilmente que está siendo reconocido, incluido y respetado, sin que el Otro se dé cuenta de que ese acto es una estrategia política que busca su propia neutralización y su inclusión en el sistema hegemónico²⁹. En este sentido, Díaz-Polanco ha sostenido que:

En efecto, en una obra de 1991, advertí que las prácticas crudamente etnocidas resultaban ya inconvenientes, por lo que se estaba pasando a una compleja estrategia que propongo denominar etnofagia, esto es, el abandono de los programas y las acciones explícitamente en caminados a destruir la cultura de los grupos étnicos y, en cambio, la adopción de un proyecto de más largo plazo que apuesta al efecto absorbente y asimilador de las múltiples fuerzas que pone en juego el sistema. No era el abandono de la meta integrante, sino su

la mayor población de colectivos negros, como se puede observar y con la perspectiva de los críticos el *multiculturalismo* reconoce la diversidad en relación con el libre mercado, originando las correspondientes prevenciones por parte de ciertos académicos y de las mismas etnias". Jairo Vladimir Llano Franco. Reconocimiento cultural y pluralismo jurídico en el Estado constitucional. Estado Constitucional y Diversidad Cultural. Págs. 29-30. Ed., Poemia. (2009).

²⁸ *Ibid.* Págs. 27-28.

²⁹ Héctor Díaz-Polanco. Elogio de la diversidad. Globalización, multiculturalismo y etnofagia. Pág. 160. Ed., Siglo Veintiuno Editores. (2007).

Multiculturalismo y capitalismo...

promoción *por otros medios*. La etnofagia —agregaba— expresa entonces el proceso global mediante el cual la cultura de dominación busca engullir o devorar a las múltiples culturas populares, principalmente en virtud de la fuerza de gravitación que los patrones nacionales ejercen sobre las comunidades étnicas. No se busca la destrucción mediante la negación absoluta o el ataque violento de las otras identidades, sino su disolución gradual mediante la atracción, la seducción y la transformación. Por lo tanto, la nueva política es cada vez menos la suma de las acciones persecutorias y de los ataques directos a la diferencia, y cada vez más el conjunto de los imanes socioculturales económicos desplegados para atraer, desarticular y disolver a los grupos diferentes.³⁰

El concepto y la práctica de etnofagia son claves para comprender la estrategia del capital global propuesta en clave multiculturalista, pues la etnofagia es una estrategia de seducción dualista. Por un lado, invita al respeto por la diversidad; además, llega a mostrarse indiferente por esta, en tanto la relación cultural se entienda como un proceso en el que se asientan la igualdad y demás ideales del liberalismo, “o incluso llega a exaltar los valores indígenas”³¹. Como prueba de buena voluntad, también, la institución estatal se muestra como garante de la diversidad cultural, proclamando normas jurídicas en ese sentido y estableciendo políticas públicas (acciones afirmativas) que garanticen su eficacia. De otro lado, esta estrategia se esfuerza por garantizar la participación en términos políticos, jurídicos y económicos, a los cuales el Otro minoritario llega por una aparente voluntad propia³². De esta manera:

Lo que en el debate latinoamericano se llamó “eticismo” o “etnopolulismo”, que alcanzó su cenit en los ochenta del siglo XX, se ajustaba al ciclo de la etnofagia. El poder se sentía “cómodo” con el discurso etnicista (especie de precursor criollo del multiculturalismo en la región) que, al tiempo que ensalzaba la diversidad étnica, rechazaba la acción concertada de los indios con otras clases o sectores subordinados no indígenas y, apoyándose en una peculiar concepción del

³⁰ *Ibid.* Pág. 161.

³¹ *Ibid.*

³² *Ibid.*

colonialismo, repudiaba la “revolución occidental” (señalando que ésta hacía hincapié en “la lucha de clases”, que supuestamente nada tenía que ver con los indígenas), lo que en la práctica terminaba siendo una renuncia a *toda* rebelión contra el sistema.³³

Lo anterior muestra una lógica que permite comprender, de cierta manera, por qué los Estados promulgan normas jurídicas que tienden a reconocer y proteger la diversidad étnica y cultural de la nación (artículo 7.º CP), y, al mismo tiempo, aceptan modelos económicos como el neoliberal, que buscan de manera estratégica devorar sutilmente al Otro minoritario, de tal forma que cualquier tipo de reconocimiento político no afecte el modelo económico neoliberal que impone el capitalismo global como una necesidad que se constituye en la *opera prima* de todas las necesidades humanas. Esto es, sin más, la estrategia del capital global denominada etnofagia; ella es, pues, fruto de la globalización.

De esta suerte, el concepto adquiere mayor densidad, al mostrar el despliegue del proceso etnofágico en el espacio *global*, como un imperativo sistemático. No se trata de una “faceta” o un “momento” de la expansión neoliberal en Latinoamérica, de un fenómeno localizado y contingente, sino de un dispositivo clave del dominio imperial en su conjunto. La etnofagia no es local, sino global. O mejor: su forma de operación en lo local sólo puede comprenderse a cabalidad considerando su lógica global. “Al fundamento universal” que proporciona primero el llamado el “liberalismo igualitario” rawlsiano (y su “justicia como equidad”), y a la imparcialidad y el “consenso traslapado” que garantiza el “liberalismo político” después, corresponde la “maquinaria de integración universal”, la ávida “boca abierta” del *imperio*, la *etnofagia universal*.³⁴

En términos marxistas, se podría decir que la estrategia etnofágica de la globalización neoliberal se esfuerza sofisticadamente por vincular al Otro minoritario al mercado. La consecuencia de esto es que su cultura

³³ *Ibid.* Pág. 162.

³⁴ *Ibid.* Pág. 164.

Multiculturalismo y capitalismo...

y sus objetos culturales quedan vinculados a la lógica del capital global, al punto de que estos podrían ser entendidos, dentro de la circulación mercantil, a través de la teoría del valor de cambio y del valor de uso³⁵, propia del fetiche del capitalismo: la mercancía. Por ello, se ha dicho que:

El multiculturalismo se convierte así en la propuesta de reconocimiento sobre la diversidad cultural con pretensión de que las distintas culturas sean vinculadas al mercado, el punto de encuentro de las disímiles y opuestas cosmovisiones que se expresan en limitados espacios se concretiza por medio del consumo, es así como las diversas culturas y etnias locales se proyectan más allá de las fronteras nacionales a través de su incorporación al mercado global.³⁶

Así las cosas, es posible afirmar que el proyecto multicultural liberal se encuentra en el atolladero del sistema capitalista moderno, reproduciendo las mismas estructuras de exclusión que dice combatir³⁷, es decir, fortaleciendo a su vez el mercado y la sociedad de consumo, así como la hegemónica actitud arrogante de los occidentales liberales, la cual se oculta bajo la máscara normativa del derecho positivo liberal³⁸, que, mediante cláusulas constitucionales y legales, dice

³⁵ “Se trata del comportamiento de trabajo y disfrute que el sujeto humano mantiene con la naturaleza, constituido como una realidad contradictoria: por un lado, como un proceso de producción y consumo de ‘valores de uso’ y, por otro, un proceso de ‘valorización del valor’ mercantil de los mismos. En términos estrictamente teóricos, una concepción de lo que son los objetos de la vida práctica en su forma fundamental o ‘natural’, en su presencia como ‘valores de uso’, precede y determina necesariamente la percepción que tiene Marx de aquello que viene a contradecir de este modo de ser y esa presencia: del ser para la valorización y el estar como valores que se valorizan”. Bolívar Echeverría. *Discurso crítico y modernidad*. Pág. 150. Ed., Ediciones desde abajo. (2011).

³⁶ Héctor Díaz-Polanco. *Elogio de la diversidad. Globalización, multiculturalismo y etnofagia*. Pág. 28. Ed., Siglo Veintiuno Editores. (2007).

³⁷ Slavoj Žižek. *Multiculturalismo o la lógica cultural del capitalismo global*. En *Estudios Culturales. Reflexiones sobre el multiculturalismo*. Pág. 173. Ed., Paidós. (1998).

³⁸ “El derecho liberal pretende desactivar el conflicto y el antagonismo como formación de lo político y lo subordina a un derecho positivo supuestamente racional. Esta neutralización del conflicto por parte del Estado no conduce a la libertad política, sino a la dominación total de la sociedad civil y así a la eliminación de la política en

reconocerle al Otro sus derechos culturales cuando es esa precisamente la estrategia de neutralización que garantiza que el proyecto liberal, estatal, social, hegemónico, centralista, unificador y monista de la modernidad se consolide, con la indulgencia del sector capitalista que consigue con ello la inclusión del Otro en el mercado, la explotación económica de su cuerpo, de sus prácticas y de su fuerza productiva y hasta la perversa aniquilación de su sustancia³⁹. Todo es sustentado y legitimado por la ideología subterránea del contractualismo del Estado nación⁴⁰, que postula el autoritario deber de obediencia a todo aquel que nace sujeto a su racionalidad instrumental⁴¹.

nombre de la universalidad, la legalidad y la economía. El Estado se reduce a la tecnología de la administración, a una sociedad contenida en el proceso jurídico que repele la diferencia y que solo reconoce al ser humano en su función de identidad y paralelismo con el Estado”. Ricardo Sanín Restrepo. *Teoría crítica constitucional. Rescatando la democracia del liberalismo*. Pág. 165. Ed., Depalma-Ibáñez, Universidad Javeriana. (2009).

³⁹ “Como apunta Zizek, el multiculturalismo sólo es tolerante con el Otro, *si éste deja de serlo*, así pierda la médula de su alteridad”. Héctor Díaz-Polanco. *Elogio de la diversidad. Globalización, multiculturalismo y etnofagia*. Pág. 182. Ed., Siglo Veintiuno Editores. (2007).

⁴⁰ “La empresa del Estado sólo puede adelantar y consolidarse si es capaz de regenerar y potenciar la función básica de su funcionamiento, la unificación de los múltiples intereses divergentes, provenientes de un conjunto histórico-geográfico particular de propietarios privados mercantiles en un interés general trascendente y aglutinante [...] Intereses capitalistas e intereses no capitalistas (proletarios) coinciden, no obstante, y se identifican en virtud de aquello que en los dos hay de interés por afirmar el fundamento último que los vuelve ‘socios’ en la empresa histórica estatal: por salvaguardar su carácter de propietarios privados y por defender el patrimonio que tienen en común —el territorio que ocupan para su reproducción mercantil— y que es la base de ese carácter y la garantía de esa salvaguarda. La Nación establecida por el Estado sólo puede ser, así, el efecto de un afianzamiento concreto, ubicado en la esfera de la producción-consumo [...]. Esta Nación del Estado se constituye, en efecto, gracias a un encauzamiento que invierte el sentido de la dinámica inherente a la existencia histórico-concreta de las fuerzas productivo-consuntivas, es decir, a la sustancia de la nación. La empresa estatal es, a un tiempo, autoafirmación de la mercancía-capital y conversión sistemática de la sustancia nacional en Nación del Estado”. Bolívar Echeverría. *Discurso crítico y modernidad*. Págs. 121-122. Ed., Ediciones desde abajo. (2011).

⁴¹ Daniel Flórez Muñoz. *En torno a los orígenes de la ley y la sumisión colectiva: política, derecho y psicoanálisis*. Jurídicas. *Revista del Centro de Investigaciones Sociojurídicas* 7.1. Enero a junio de 2010. Pág. 43.

5. Conclusión

En mi sentir, el multiculturalismo, más que unir e integrar a la sociedad, sigue marcando en su amañado discurso las diferencias de clase y de raza, entre otras, siendo entonces una falacia la idea del Estado multicultural (integrador). Sin embargo, las universidades e instituciones cada día reafirman y validan esta idea equivocadamente, siguiendo la Constitución de 1991 desde la buena voluntad, pero bajo los engaños del sistema liberal-capitalista.

Por ello es importante decir que la lucha por el reconocimiento a la existencia de las diferentes culturas y sus divergencias debe tomar en serio el enfoque marxista que invita a pensar los antagonismos de clase en clave de los intereses económicos de los actores en pugna (la lucha de clases), ya que este enfoque, tanto desde su teoría como desde su práctica, tendría un impacto importante en la lucha de clases plurales que recaería en sus condiciones de vida, en relación con aspectos esenciales de su otredad y de su subsistencia. A la vez, este punto de vista ofrece una posibilidad de hacer del derecho un arma para la resistencia a la opresión liberal-capitalista⁴². Creo que, si se sigue leyendo el multiculturalismo como lo proponen los liberales, las comunidades “minoritarias” seguirán marginadas.

Según lo anterior, a quienes defienden esta teoría en el enfoque liberal creo que debe preguntárseles: ¿de qué sirve que las hegemónicas, dominantes, opresoras y estratégicas (etnofagia) posturas del liberalismo —o comunitarismo, llámenlo como quieran— reconozcan diferencias raciales, culturales, etc., si las minorías siguen en la miseria, con necesidades básicas insatisfechas y en medio de un conflicto armado que las margina, como acontece en el caso colombiano? La respuesta es directa: el liberalismo no sirve de nada. O, como dice un sincero liberal: “el liberalismo en su variante más común hoy día, es una teoría insuficiente y una praxis política inservible”⁴³.

⁴² Peter Fitzpatrick. El derecho como resistencia. En *El derecho como resistencia: modernismo, imperialismo, legalismo*. Págs. 32-33. Ed., Siglo del Hombre Editores. (2010).

⁴³ Michael Walzer. Razón, política y pasión. Tres defectos del liberalismo. Pág. 11. Ed., Machado Libros. (2011).

De otro lado, debo decir que la cultura “mayoritaria” suele aprovecharse de la insuficiencia económica y educativa de estas comunidades, al punto de que dicha condición es explotada con fines mercantiles por astutos amigos del capitalismo que firman contratos con agencias del Imperio para la capacitación de esas comunidades. O por quienes invitan, por ejemplo, a los indígenas, a los negros y demás etnias a que se coticen en las bolsas de valores, a que exporten sus objetos culturales, a que intervengan en el mercado, so pretexto de su reconocimiento, de su inclusión y de otras patrañas liberales. Todo para que ingresen al mundo occidental, por vía del discurso multicultural, para que así el capitalismo continúe campante su marcha triunfal en todas las expresiones sociales posibles.

Algo más: no se olvide que desechar el enfoque marxista para efectos de leer la multiculturalidad como una *lucha de clases* es, también, una estrategia de dominación del liberalismo. “Digamos de paso que refiriéndose a esta corriente de pensamiento sobre relaciones coloniales, Eagleton recordó que ‘parte de la nueva teoría entendía de sí misma que desplazaba su atención de la clase al colonialismo; ¡como si el colonialismo y el poscolonialismo no fueran en sí mismos cuestiones de clase!’”⁴⁴.

Recuérdese, también, que la etnofagia es universal y como tal “no puede operar sin un enfoque de afirmación de la diversidad, de exaltación de la diferencia, de ‘seducción’ de lo Otro y, particularmente, sin una teoría que precise las condiciones y prerrequisitos en las que las identidades pueden ser aceptadas, es decir, ‘los límites de la tolerancia’ neoliberal hacia lo diferente. Ambas cosas es lo que ofrece el multiculturalismo”⁴⁵.

Por último, considero que se debe repensar la lógica liberal-multicultural en relación con la forma en que se han estructurado las relaciones entre comunidades e individuos culturalmente diferentes. La interacción entre estas comunidades e individuos deben tomar en serio la lucha de clases. El enfoque marxista debe estar presente en estas

⁴⁴ Héctor Díaz-Polanco. Elogio de la diversidad. Globalización, multiculturalismo y etnofagia. Pág. 162. Ed., Siglo Veintiuno Editores. (2007).

⁴⁵ *Ibid.* Pág. 164.

discusiones; es decir, el multiculturalismo, al ocuparse de la diversidad, no debe dejar de lado las diferencias económicas; el multiculturalismo tiene que dejar su estratégica alienación cultural. En este sentido, no debe disolver la desigualdad, so pretexto de exaltar las diferencias culturales.

El multiculturalismo debe ocuparse de consideraciones políticas que se refieran a la redistribución. Si este enfoque liberal quiere una sociedad en la que las relaciones interculturales sean justas, no puede seguir siendo, como diría Zizek, otra despolitización más de la economía⁴⁶, que deviene en una despolitización de la política, lo que termina en un sutil remplazo de la lucha política de clases por la lucha cultural, lo cual reduce y convierte la lucha de clases en el mero reconocimiento y tolerancia de culturas exóticas. Es en estos términos que propongo deben estructurarse las relaciones entre comunidades disímiles.

Bibliografía

- Boaventura de Sousa Santos. Sociología jurídica crítica. Para un nuevo sentido común en el derecho. Ed., ILSA. (2009).
- Bolívar Echeverría. Discurso crítico y modernidad. Ed., Ediciones desde abajo. (2011).
- Costas Douzinas. El fin de los derechos humanos. Ed., Legis. (2008).
- Daniel Bonilla Maldonado. La Constitución multicultural. Ed., Siglo del Hombre Editores. (2006).
- Daniel Flórez Muñoz. En torno a los orígenes de la ley y la sumisión colectiva: política, derecho y psicoanálisis. Jurídicas. Revista del Centro de Investigaciones Sociojurídicas 7.1. Enero a junio de 2010.
- Giovanni Sartori. La sociedad multiétnica. Pluralismo, multiculturalismo y extranjeros. Ed., Taurus. (2001).
- Héctor Díaz-Polanco. Elogio de la diversidad. Globalización, multiculturalismo y etnofagia. Ed., Siglo Veintiuno Editores. (2007).
- Jairo Vladimir Llano Franco. Reconocimiento cultural y pluralismo jurídico en el Estado constitucional. Estado Constitucional y Diversidad Cultural. Ed., Poemia. (2009).

⁴⁶ Slavoj Zizek. El espinoso sujeto. El centro ausente de la ontología política. Pág. 237. Ed., Paidós. (2007).

- Libardo Ariza Higuera & Daniel Bonilla Maldonado. El pluralismo jurídico: contribuciones, debilidades y retos de un concepto polémico. En *Pluralismo jurídico*. Ed., Siglo del Hombre Editores. (2007).
- Louis Althusser. *La filosofía como arma para la revolución*. Ed., Siglo Veintiuno Editores. (2008).
- Michael Walzer. *Razón, política y pasión. Tres defectos del liberalismo*. Ed., Machado Libros. (2011).
- Peter Fitzpatrick. *El derecho como resistencia*. En *El derecho como resistencia: modernismo, imperialismo, legalismo*. Ed., Siglo del Hombre Editores. (2010).
- Ricardo Sanín Restrepo. *Teoría crítica constitucional. Rescatando la democracia del liberalismo*. Ed., Depalma-Ibáñez, Universidad Javeriana. (2009).
- Slavoj Žižek. *El espinoso sujeto. El centro ausente de la ontología política*. Ed., Paidós. (2007).
- Slavoj Žižek. *Multiculturalismo o la lógica cultural del capitalismo global*. En *Estudios Culturales. Reflexiones sobre el multiculturalismo*. Ed., Paidós. (1998).
- Yannis Stavrakakis. *La izquierda lacaniana. Psicoanálisis, teoría, política*. Ed., Fondo de Cultura Económica. (2010).